

RESOLUCIÓN 17 DE 2022

(11 de marzo)

POR LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCIÓN 84 DE 2021, CALENDARIO ACADÉMICO PARA EL **SEGUNDO SEMESTRE DE 2021, PARA LOS PROGRAMAS DE PREGRADO** EN LA SEDE CENTRAL, FACULTADES SECCIONALES DE DUITAMA, SOGAMOSO Y CHIQUINQUIRÁ, CON SUS RESPECTIVAS EXTENSIONES, FACULTAD DE ESTUDIOS A DISTANCIA, CREADs Y EL PROGRAMA PSICOLOGÍA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD, DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA.

**EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y
TECNOLÓGICA DE COLOMBIA**

En uso de sus atribuciones legales, en especial las conferidas por el literal f) del Artículo 24º del Acuerdo No. 066 del 25 de octubre de 2005 y,

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 24 del Acuerdo 066 de 2005, Estatuto General de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, establece las funciones del Consejo Académico, dentro de las cuales se encuentra fijar el calendario académico.

Que la Representante de los Directores de Pregrado ante el Consejo Académico solicitó formalmente la ampliación de tiempos para adelantar la evaluación institucional correspondiente al segundo semestre de 2021, por cuanto en las Escuelas se estaban adelantando otras actividades, como la convocatoria para docentes ocasionales que requería del cumplimiento de fechas determinadas y las dos actividades necesitaban de suficiente tiempo para desarrollarse.

Que el Consejo Académico recibió la solicitud de varios docentes para abrir el sistema y poder adelantar su autoevaluación del segundo semestre de 2021, por cuanto, por varias razones, no la pudieron hacer en los tiempos inicialmente acordados por esta Corporación.

Que el Consejo Académico analizó que ampliar los tiempos para autoevaluación y evaluación institucional no generaría traumatismos administrativos, ni académicos y, por el contrario, sí favorecería a los docentes y a los comités de currículo, motivo por el que aprobó ampliar los tiempos para esos procesos.

Que el Consejo Académico, Ad Referéndum de la sesión 04 de 2022, previa votación virtual, aprobó la modificación de la Resolución 84 de 2021, en el sentido de ampliar las fechas de Autoevaluación hasta el día 14 de marzo y Evaluación Institucional hasta el 18 de marzo de 2022.

En mérito de lo expuesto, el Consejo Académico de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – Modificar la Resolución 84 del 2021, en el sentido de ampliar las fechas de Autoevaluación y Evaluación Institucional, así:

ACTIVIDAD	FECHA
Autoevaluación	Hasta el 14 de marzo de 2022
Evaluación Institucional a profesores por parte del Comité Curricular.	Hasta el 18 de marzo de 2022

ARTÍCULO SEGUNDO. - La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Tunja, a los once (11) días del mes de marzo de dos mil veintidós (2022).



ÓSCAR HERNÁN RAMÍREZ
Presidente Consejo Académico



ILBA YANETH RODRÍGUEZ TAMAYO
Secretaria Consejo Académico

Proyectó: Ilba Yaneth Rodríguez Tamayo

Revisó: Ricardo Antonio Bernal Camargo / Dirección Jurídica
Olga Mireya García Torres